

LA LECCION DEL REFERENDUM ANTIDIVORCISTA EN ITALIA

POR

ALVARO D'ORS

Unos quince años después, vuelve a reflexionar Gabrio Lombardi sobre el fracaso —por lo demás, muy honroso, por la conciencia del deber cumplido— en su gestión del referéndum antidivorcista culminada en 1974 (*). Este folleto reproduce, muy ampliado, el artículo que publicó la revista de Milán *Studi Cattolici* (núm. 322, de diciembre de 1987); el director de esta revista, Cesare Cavallieri, lo presenta ahora con un prólogo en el que se destaca el planteamiento rigurosamente laico de la cuestión y la ausencia de todo temor respecto a los enemigos y desertores. En efecto, a lo largo de sus ocho capítulos pueden apreciarse estos dos rasgos principales de la reflexión de Lombardi, indiscutible principal promotor del referéndum abrogativo de la ley que había introducido en 1965 el divorcio en Italia, un Estado que, gracias al respeto por el Concordato de 1929 durante el régimen de Mussolini, había resistido a la revolución divorcista mejor que en España, aunque peor que Irlanda, donde todavía no ha prevalecido tal revolución.

Me une al autor una antigua amistad, de casi medio siglo, y pude yo seguir paso a paso su esforzada gestión contra la ley del divorcio. En un primer momento, proponía evitar el referéndum contra el hecho consumado de una ley de divorcio, con uno también derogativo del Código civil, donde éste no reconocía más causa de disolución del matrimonio que la muerte de uno de los cónyuges. Este planteamiento suyo, que era correcto, tenía la ventaja de no poner al pueblo italiano en la necesidad de abrogar una ley reciente, pero sus adversarios, temerosos de que tal planteamiento no diera el resultado por ellos deseado, se opusieron radicalmente a él, y así, la ley divorcista, aunque por una muy débil ventaja, fue aprobada en 1965.

(*) Gabrio LOMBARDI: *Perché il referendum sul divorzio?* (Ares, Milán, 1988), 100 págs.

Frustrado este primer intento, se acudió a la impugnación de la nueva ley por inconstitucionalidad, ya que la Constitución amparaba el Concordato de 1929, por el que el matrimonio canónico producía efectos civiles, y no podía el Estado romper unilateralmente ese acuerdo con la Santa Sede; pero la solución fue contraria, por el falaz argumento de que los efectos civiles podían ser los de cualquier momento de la legislación italiana, siendo así que lo que se había convenido era que el matrimonio canónico, es decir, indisoluble, tendría el efecto de un matrimonio civil, y no que se acomodaría en sus efectos a lo contingentemente establecido para el matrimonio civil. Pero, como bien dice Lombardi, este régimen del Concordato presentaba cierta debilidad y se reducía a la validez del matrimonio canónico.

Se acudió entonces al recurso constitucional del referéndum abrogativo y sobre la base de la indisolubilidad como propiamente esencial de todo matrimonio y no sólo del canónico. Esto coincidía mejor con todo el pensamiento de Lombardi, que siempre había defendido la «laicidad» del Estado y de la legislación civil. Sin embargo, la propaganda de sus adversarios repetía incansablemente el argumento capcioso de que, siendo la indisolubilidad una exigencia tan sólo canónica, el referéndum venía a ser una agresión confesional que alteraría el *bonum pacis* del pueblo italiano. Incluso muchos católicos, y del partido gubernamental democristiano, se oponían a la idea del referéndum, como peligro de desestabilización de la democracia. Se decía: «si perdemos el referéndum, hemos salido perdiendo, pero, si lo ganamos, ... estamos perdidos». La estabilidad del *status quo* político se consideraba más importante que la conservación del verdadero matrimonio. El papel de la Democracia Cristiana en este asunto fue realmente penoso, pues increíblemente se resistía ésta al referéndum, primero, y luego, al «sí». Pero Lombardi, con gran firmeza y plena responsabilidad, tras conseguir más del doble de las firmas exigidas para plantear el referéndum, hizo que el pueblo italiano se encontrara ante la necesidad de decidirse en el tema del divorcio.

Los divorcistas acudieron entonces a los recursos más retorcidos para retrasar la votación popular, en espera de consolidar el hecho consumado del divorcio legalizado; engañaron a los católicos peor informados, diciéndoles que el «no» quería decir no al divorcio, cuando quería decir no al referéndum; se esmeraron en la labor de sofocar la propaganda antidivorcista, etc. Todos estos recursos fueron utilizados contra el referéndum, pues se temía volver atrás en la fanática vindicación del divorcio. Lom-

bardi, como explica ahora y recuerdo haberlo oído decir, no se hacía falsas ilusiones: si en un planteamiento correcto de la decisión esperaba que el voto antidivorcista llegara al 60 %, ante el planteamiento de un referéndum abrogatorio de la ley de divorcio como hecho consumado, era previsible que bajara a un 50 %. El resultado, viciado por todas las manipulaciones de los divorcistas quedó rebajado al 49 %. Se perdió el referéndum, pero Lombardi quedó con la satisfacción de haber cumplido con su deber cívico de haber ofrecido al pueblo italiano la posibilidad de rectificar el fanatismo de una parte prepotente de sus representantes.

Esta es, en resumen, la historia del referéndum de 1974. Lombardi habla de todo esto sin rencor, pero denuncia implacablemente la inconsciencia de tantos católicos italianos, y de buena parte del clero. En España, la historia había de repetirse, pues también es conocida la responsabilidad de muchos obispos en la admisión del divorcio, como puso de manifiesto el ilustre doctor Guerra Campos, Obispo de Cuenca.

De toda esta historia tuve yo ocasión, por mi frecuente presencia en Roma, en esos años, y mi amistad con Lombardi, de ser partícipe asiduo. Ahora recuerdo con pena el esfuerzo realmente heroico de Lombardi en defensa de esa causa. Pero no puedo menos de considerar ahora cómo este resultado negativo de su esfuerzo debe explicarse a la vista de su planteamiento democrático.

Desde hacía muchos años trataba yo de convencer a Lombardi de los riesgos, no solo prácticos, sino también teóricos, del planteamiento democrático por él defendido. Ya en el año 1940 se resistía él a comprender la razón de nuestra Cruzada española de 1936-1939, y decía él entonces que, en el supuesto, al que le reducía yo en nuestra discusión, de una victoria democrática del Comunismo en Italia, él se vería forzado a aceptarla, aunque fuera en detrimento de la libertad de la Iglesia, a la que él estaba dedicado a defender por todos los medios... legales. Y no se podía decir que fuera él más democrático que católico —como sí se podía decir que Sabino Arana era más católico que separatista vasco—, porque, para Lombardi, la democracia era una exigencia, ya en aquellas fechas preconciabares, del mismo Catolicismo. Al cabo de un tercio de siglo, él vino a encontrarse con ese dilema que yo la proponía en hipótesis, cuando discutíamos sobre la licitud de la rebelión de nuestra Cruzada. Recuerdo haber asistido, en Roma y en vísperas del referéndum, a una rueda de prensa convocada por él, en la que un

periodista (creo que comunista) le preguntó si aceptaría el resultado del referéndum aunque le fuera adverso, y él, consecucnte con sus principios democráticos, le respondió que sí lo aceptaría.

Pero los hechos siempre son algo más complejos que las previsiones, y este libro de Lombardi demuestra que todavía tiene algo que decir contra la decisión de la mayoría, pues aquella adolece, y es cierto, de ciertos defectos que permiten impugnar su autenticidad. En efecto, también creo yo que la mayoría real del pueblo italiano, como la del español, es antidivorcista, a pesar del resultado del referéndum. En último término, se trata de una cuestión de fuerza, y también es fuerza la del fanatismo. Porque no siempre la mayoría es más fuerte —aunque ésta sea la única razón de la democracia—, sino que depende de la mayor fuerza de una minoría fanática, y no silenciosa y apática como suele ser la mayoría real, de una minoría capaz de arrastrarla. Una cuarta parte fanática puede arrastrar a las otras tres mayoritarias. Después de todo, el triunfo de los divorcistas italianos no fue muy distinto del de los «nazis» en el plebiscito legal que dio el poder a Hitler; también en las asambleas de estudiantes ocurre así: que una minoría más fuerte consigue arrastrar a la mayoría menos fuerte.

Nuestra experiencia española de estos últimos años democráticos no hace más que confirmarnos en esta idea de la mayoría más débil. El pueblo español seguía siendo fiel a su religión, pero no con tanta fuerza como la de los fanáticos enemigos de la Iglesia, y, como también en otras naciones, por ejemplo México, la mayoría católica ha quedado arrastrada y dominada por una más fanática minoría, que ha impuesto una constitución atea y todo lo demás en contra de la Iglesia; la misma jerarquía eclesiástica fue débil y se dejó arrastrar por la minoría fanática de los políticos.

De una situación así solo se puede salir por un acto de violencia: el de una minoría más fuerte que sea capaz de arrastrar a los católicos débiles con más fuerza que la minoría enemiga. La lucha es siempre entre minorías, y la más fuerte alcanza el premio de una aparente mayoría.

Se piensa a veces que la mera predicación puede conseguir que los católicos actúen con más responsabilidad, y que de este modo se acabe por conseguir una mayoría formal que no se deje arrastrar por la minoría enemiga; pero yo creo que, en último término, ese deseado giro del resultado democrático no es alcanzable más que mediante la intervención violenta de un grupo

capaz de arrastrar a esa mayoría débil con más fuerza que la mayoría enemiga que suele tenerla seducida.

Esta necesidad del giro violento parece ser una constante histórica. Así, aunque los cristianos fueron creciendo en número e incluso en influencia social a lo largo del siglo III, no se hubieran librado del yugo pagano —piénsese en persecuciones como la de Diocleciano— si no hubiere sido por el «golpe» del vencedor Constantino; tampoco la mayoría católica de España se habría librado de la opresión marxista si no hubiere sido por la violencia del vencedor Franco. Pero tampoco habría hoy democracia en el mundo si no hubiere sido por la violencia de los vencedores de 1945.

Por lo demás, el desmán entra como algo natural en el sistema democrático, y los demócratas no pueden lamentarse de ello; los católicos demócratas, en España, nada pueden argumentar, aunque les pese, contra las leyes hostiles a la Iglesia y al derecho natural, pues, como el fracaso del referéndum italiano de 1974, también las leyes sectarias de España se deben a la congruencia del respeto a la mayoría formal. Que luego se impugnen estos desmanes como viciados por una falta de pureza del procedimiento democrático, eso quizá carezca de verdadera eficacia, porque ya se sabe que, de hecho, los resultados democráticos siempre adolecen de algún vicio, y no vale la denuncia de ellos cuando se trata de hechos ya consumados. ¿Acaso es posible una democracia absolutamente pura, en la que no prevalezca la voluntad sino la razón del sentido común que se atribuye teóricamente a la mayoría?

Al concluir este breve comentario de la reflexión de Gabrio Lombardi sobre el referéndum antidivorcista del año 1974, sólo lamento que mis lectores no puedan oír la voz del autor en réplica a cuanto aquí he manifestado sobre mis reservas antidemocráticas, pero por eso mismo aconsejo la lectura del libro que comentamos, un alto testimonio de honesta y esforzada conducta cívica.